



Montevideo, 2 de febrero 2024

Sra. Directora General de Salud,
Dra. Adriana Alfonso,

En referencia a la solicitud de acceso a la información 3/195/2024 que pide:

“Me interesa saber el detalle de fallecidos por Covid 19 para el año 2023 discriminando su estado vacunal contra el Covid 19. Me gustaría tener los datos separados en trimestres y la cantidad de dosis con las que contaba la persona fallecida”

El Área de Vigilancia en Salud informa que la Unidad de Inmunizaciones y el Departamento de Vigilancia en Salud, informan que el total de fallecidos por COVID 19 para el período (01/01/2023-31/12/2023) es de 107 de acuerdo al siguiente detalle:

Dosis	1° Trimestre	2° Trimestre	3° Trimestre	4° Trimestre
0	21	6	2	8
1	1	0	0	0
2	7	1	1	5
3	7	3	1	5
4	7	3	2	3
5	4	1	3	15
6	0	0	0	1
Total	47	14	9	37

Fuente: Sistema de Gestión del Departamento de Vigilancia en Salud, DEVISA /Sistema de Información Vacunal, Unidad de Inmunizaciones, enero 2024.

Unidad de Información

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que el peticionante solicitó información sobre el detalle de fallecidos por Covid 19 para el año 2023, discriminando su estado vacunal contra el Covid 19 y los datos separados en trimestres y la cantidad de dosis con las que contaba la persona fallecida;

CONSIDERANDO: I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información en referencia a la solicitud efectuada
 , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de
 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional.
 Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-195-2024

VC